

C I R C U L A R 03-2018 UPT

A las 298 MUNICIPALIDADES que están en proceso del Plan de Desarrollo Municipal (PDM)

Procedimiento según estatus de municipio en el proceso FOCAL

En el marco del artículo 164 de la Ley del Presupuesto General de la República, específicamente en el inciso, 1. Presentación de constancia de avance en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, por parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Es importante recalcar, que el proceso de planificación del desarrollo municipal, mediante el proceso FOCAL, es que promueve la implementación metodológica de forma participativa en incluyente de todas las organizaciones civiles comunitarias e instituciones públicos y privados, que intervienen en el territorio municipal, para la formulación, promoción y participación del desarrollo local.

En relación a lo anterior la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), solicita a las municipalidades que están en proceso, presentar el estado del proceso en la Planificación Municipal.

Las municipalidades tienen fecha límite para entregar su PDM el 30 de septiembre del 2018.

Se seguirá el proceso de acuerdo al oficio **DGFM No. 004-2018** enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la SGJD y **se pide** a los Municipios Formular el PDM, mediante el proceso FOCAL antes del mes de septiembre del presente año, para ello deben de hacer lo siguiente:

- a. Se entregará a la **Unidad de Planificación Territorial** de la **SGJD**, los informes de avance y/o los borradores de informe de Línea de base, PDC o PDM.
- b. Durante los siguientes periodos del presente año, cada municipio, presentara un **informe de avance de los productos esperados** (Informe de Socioeconómico y Demográfico; Los Planes de Desarrollo Comunitario, Los Planes Zonales Territoriales, El Plan de Inversión Municipal Anual con proyectos provenientes del PDM y El Plan de Desarrollo Municipal), cada uno con medios de verificación en el tiempo programado en su Plan de Trabajo por cada trimestre.



- c. La documentación anterior **debe de ser revisada por la Mancomunidad**, quien deberá de adjuntar un **dictamen** que haga constar que la documentación está completa y cumple con lo solicitado.
- d. La mancomunidad será **responsable de verificar y emitir dictamen del avance significativo y comprobado** de cada uno de los productos presentados por sus municipios miembros.
- e. La **Unidad de Planificación Territorial** de la **SGJD**, revisará la documentación presentada y emitirá el dictamen para la elaboración y entrega de la constancia de avance para la realización de los siguientes pasos en la DGFM, **para el DICTAMEN de TRANSFERENCIAS.**
- f. La **unidad de Planificación Territorial** de la **SGJD**, brindara asistencia técnica y verificara periódicamente el avance significativo del proceso FOCAL, para la formulación de su PDM y su CERTIFICACION a septiembre del 2018.

Es importante que comprendan que este proceso debe estar concluido el presente año, es por eso por lo que estimamos que los municipios que están actualmente en proceso con avances muy significativos deberán de presentar los siguientes productos en tiempo y forma ***(Solo para Municipios que no tienen PDM CERTIFICADO)***:

- a. **Estudio Demográfico y Socioeconómico de Línea de Base, con su base de datos, EN EL MES DE ABRIL.**
- b. **Planes de Desarrollo Comunitarios, EN EL MES DE JUNIO.**
- c. **Planes de Desarrollo Municipal, EN EL MES DE SEPTIEMBRE.**

La documentación anterior debe de ser revisada por la Mancomunidad, quien deberá de adjuntar un dictamen que haga constar que la documentación está completa y cumple con lo solicitado.

Para los municipios que **ya cuentan con un PDM Certificado** por esta secretaria de estado, deberán de presentar para este año, **la ejecución física del Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA), con proyectos coherentes en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y su ejecución por cada trimestre.**



En conclusión, **se entregaran las constancias de avance al proceso FOCAL de la siguiente forma**, siempre que vengan **revisados** por los técnicos de su **mancomunidad**, la siguiente documentación:

- a. Para el segundo trimestre del presente año:
 - i. **Informe de avance al 30 de junio** del proceso FOCAL (*Borrador del Informe la línea de base y del Plan de Desarrollo Comunitario PDC o Plan de Desarrollo Municipal PDM, en forma física y electrónica*).
 - ii. Informe de Ejecución del PIMA (**Solo los Municipios Certificados**).

**NOTA IMPORTANTE: NO SE EXTENDERA
CONSTANCIA A NINGUN MUNICIPIO SI NO
PRESENTAN LO SOLICITADO EN ESTE OFICIO Y CON
DICTAMEN DE SU MANCOMUNIDAD.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de mayo del 2018


RAMON ANTONIO TORRES

COORDINADOR UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local
Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización